



9113-103

Popayán, 19-2-2020-001046  
20 FEB 2020

Ingeniero  
HERNANDO RAMIREZ DULCEY  
Director Regional  
SENA Regional Cauca  
[hramirezd@sena.edu.co](mailto:hramirezd@sena.edu.co)  
Popayán, Cauca

Asunto: Autorización Contratación Servicios Personales

De conformidad con lo establecido en la Resolución SENA 054 del 2018 De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización para la contratación de servicios personales para: Contratar, **Un (1) LÍDER TECNOACADEMIA, Siete (7) FACILITADORES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE.**

Así mismo y en mi calidad de subdirector , doy fe y certifico que a contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro Agropecuario la documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el manual de contratación.

Atentamente,

**SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ**  
Subdirector (e) del Centro Agropecuario

Anexos:

CDP -8120-8020

Estudios previos



Certificado No.  
SC-SC-R338581



Certificado No.  
CO-SC-CER318681

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Centro Agropecuario – SENA Regional Cauca  
Carrera 9 No. 71N-60 – PBX (57 1) 8247678

SENA: Más Trabajo

GD-F-011 V04 Pag 3



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CONSIDERANDO

Que el Subdirector (e) del Centro Agropecuario requiere contratar: **Un (1) LÍDER TECNOACADEMIA, Siete (7) FACILITADORES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE.**

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y las Resoluciones No. 019 de 2014 y 751 de 2014.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro Agropecuario personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este apoyo a procesos relacionados con el centro de Agropecuario.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Popayán a los

24 FEB. 2020

  
HERNANDO RAMIREZ DULCEY

Director Regional Cauca



Certificado No.  
SC-CF-R2302H1



Certificado No.  
CO-SC-CERS318681

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Centro Agropecuario – SENA Regional Cauca  
Carrera 9 No. 71N-60 – PBX (57 1) 8247678

SENA: Más Trabajo

GD-F-011 V04 Pag 1



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección (e) del Centro Agropecuario requiere: **Un (1) LÍDER TECNOACADEMIA, Siete (7) FACILITADORES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE.**

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar **Un (1) LÍDER TECNOACADEMIA, Siete (7) FACILITADORES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE**, para prestar servicios técnicos, tecnólogos y/o profesionales de carácter personal para apoyar los procesos mencionados, de acuerdo con la especialidad y funciones de cada uno, las que aparecen consignadas detalladamente en los estudios previos anexos.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro Agropecuario del SENA Cauca en la planta de personal no existe personal para atender la actividad anteriormente mencionada y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio de **Un (1) LÍDER TECNOACADEMIA, Siete (7) FACILITADORES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE.**

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de: **Un (1) LÍDER TECNOACADEMIA, Siete (7) FACILITADORES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE.**

Dada en Popayán a los

24 FEB 2009

  
HERNANDO RAMIREZ DULCEY  
Director Regional Cauca

00 109



Certificado No.  
SG-CER338581



Certificado No.  
CO-SC-CER338681

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Centro Agropecuario – SENA Regional Cauca  
Carrera 9 No. 71N-60 – PBX (57 1) 8247678

SENA: Más Trabajo

GD-F-011 V04 Pag 2



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

<p><b>OBJETOS:</b></p>	<p><i><b>Un (1) LÍDER TECNOACADEMIA:</b> Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para liderar la gestión de la estrategia tecnoacademia itinerante, encaminada a fomentar el desarrollo de competencias en Ciencia, Tecnología e Innovación en niños y jóvenes de educación básica y media de la zona rural durante la vigencia 2020.</i></p> <p><i><b>Siete (7) FACILITADOR DE TECNOACADEMIA ITINERANTE:</b> Prestación de servicios personales de carácter temporal como facilitador para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación de la estrategia de tecnoacademia itinerante, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020.</i></p>
<p><b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b></p>	<p><i>-Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en Ciencias sociales y humanas, Ciencias de la educación, Ciencias de la salud, Matemáticas y ciencias naturales, Ingeniería y afines, Economía, administración y afines, Agronomía, veterinaria y afines. Cinco (05) años de experiencia profesional en actividades en el desempeño de su profesión de los cuales cuatro (4) años deben ser en actividades de coordinación y/o gestión estratégica y operativa en procesos de educación y/o innovación en ciencia y tecnología, experiencia de manejo de equipos de trabajo, y articulación con otras entidades públicas o privadas. Se valora de manera positiva experiencia en población de zona rural y/o población vulnerable</i></p> <p><i>-Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y/o avalada por el Ministerio de Educación Nacional en licenciatura del campo disciplinar del área relacionada directamente con la línea de formación de la Tecnoacademia itinerante o título profesional en un área disciplinar relacionada directamente con la formación impartida. Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionados con el ejercicio de la profesión y veinticuatro (24) meses en ejecución de formación educativa, en niños o jóvenes. Se valora de manera positiva experiencia en población de zona rural y/o población vulnerable</i></p>
<p><b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b></p>	<p>36 MESES</p>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, El centro Agropecuario del SENA Regional Cauca, requiere contratar los servicios personales:



<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p>Se fija como valor total para el contrato la suma de:</p> <p><b>Un (1) LÍDER TECNOACADEMIA: 51.785.400 CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS PESOS</b>, Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Febrero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Diez (10) pagos iguales correspondiente a los meses de Marzo a Diciembre por valor de (\$5.077.000,00) cada una.</p> <p><b>Siete (7) FACILITADORES DE TECNOACADEMIA ITINERANTE: 46.610.000 CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS</b> Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a una fracción o proporción del mes de Febrero de 2020, equivalente al valor que certifique la supervisión del contrato por los servicios prestados en tal fracción b). Diez (10) pagos iguales correspondiente a los meses de Marzo a Diciembre por valor de (\$4.550.000,00) cada una.</p>
<b>PLAZO:</b>	Máximo Hasta el 31 del mes de diciembre de 2020 contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior a la fecha del registro presupuestal ni de la fecha de aprobación de la garantía.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El domicilio contractual en la Ciudad de Popayán, el contratista ejecutará el objeto del contrato será Los Municipios del Departamento del Cauca.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de quienes designe el Subdirector del Centro por escrito.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirector del Centro Agropecuario

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Subdirección del mismo,



no hay personal de planta suficiente para atender la necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y otras de carácter operativo y asistencial, y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, una persona que pueda realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

## 2. Obligaciones Específicas:

### ✓ LIDER TECNOCADEMIA

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	Aplicar y hacer cumplir las normas y procedimientos requeridos para la operación de la estrategia de Tecnoacademia itinerante.
2	Apoyar el seguimiento y gestión de los recursos asignados a la estrategia de Tecnoacademia itinerante.
3	Mantener actualizado y controlado el inventario asignado a la estrategia de Tecnoacademia itinerante.
4	Documentar la implementación, buenas prácticas y retos de la implementación de la estrategia de Tecnoacademia itinerante.
5	Consolidar y reportar de acuerdo a lo estipulado por el equipo de innovación, desarrollo tecnológico innovación de la dirección general, la información de seguimiento, indicadores, metas y resultados producto de la Tecnoacademia Itinerante.
6	Apoyo al seguimiento del impacto a corto, mediano y largo plazo de la estrategia de Tecnoacademia itinerante.

GTH-F-075 V.04



7	<i>Proponer y articular estrategias de divulgación de la estrategia de Tecnoacademia itinerante y de los resultados de los aprendices.</i>
8	<i>Apoyar y participar en los eventos, congresos, concursos, y actividades asignadas en la Tecnoacademia o SENNOVA en comisión de servicios al interior y al exterior de país.</i>
9	<i>Participar en comités, reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de innovación, desarrollo tecnológico e investigación convocados por el centro y/o la dirección general.</i>
10	<i>Gestionar estrategias y redes de trabajo para el desarrollo y fortalecimiento de la estrategia de Tecnoacademia itinerante con diferentes entidades y programas CTI en la región.</i>
11	<i>Validar y hacer seguimiento al registro de los facilitadores en el SISTEMA SOFIA PLUS, garantizando el cumplimiento de los procesos formativos tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el registro de la información como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.</i>
12	<i>Velar por la programación de facilitadores en las diferentes actividades que desarrolle y requiera la estrategia de Tecnoacademia itinerante., con la solicitud de apertura de fichas de formación complementaria y eventos de divulgación Tecnológica que se desarrollen.</i>
13	<i>Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato.</i>
14	<i>Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del centro, coordinadores de centro, coordinador académico, o el supervisor.</i>
15	<i>Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materiales que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.</i>
16	<i>Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado, además garantizar los registros de utilización de materiales.</i>
17	<i>Entregar los inventarios asignados por el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: cuando se suspenda el contrato, y cuando se dé por finalizado el mismo.</i>
18	<i>Articular todas las acciones propias de la gestión de la estrategia de Tecnoacademia itinerante en el centro de formación.</i>
19	<i>Registrar las metas e indicadores mensualmente, de forma correcta en los aplicativos dispuesto para tal fin, el primer día hábil de cada mes.</i>



20	<i>Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza, y el área de desempeño y/o las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.</i>
21	<i>Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, en caso de requerirse.</i>

✓ **FACILITADOR DE TECNOCADÉMIA ITINERANTE**

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	<i>Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA.</i>
2	<i>Aplicar y velar por el cumplimiento del reglamento para aprendiz SENA, de manera pertinente a los procesos definidos por la Tecnoacademia.</i>
3	<i>Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos.</i>
4	<i>Impartir formación para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación, en aprendices de acuerdo a la programación establecida por el Líder Tecnoacademia.</i>
5	<i>Formular, orientar y gestionar proyectos para el desarrollo de habilidades y conocimientos en ciencia y tecnología, en aprendices de acuerdo a la programación establecida por el Líder Tecnoacademia.</i>
6	<i>Apoyar y participar en los eventos, concursos y actividades asignadas en la Tecnoacademia en comisión de servicios al interior y al exterior del país.</i>
7	<i>Participar y apoyar activamente en los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro.</i>
8	<i>Mantener actualizado, ordenado y conservar en buen estado y tener completo el inventario de la tecnoacademia itinerante, así como velar por su correcta utilización, a nivel personal y por parte de los usuarios.</i>
9	<i>Reportar todos los productos generados en las actividades de formación al Supervisor del contrato y al Líder Tecnoacademia.</i>
10	<i>Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS y plataforma de Tecnoacademia de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de</i>

GTH-F-075 V.04



	<i>juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Líder Tecnoacademia oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.</i>
11	<i>Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de participar en jornadas de fortalecimiento, transferencia y actualización en formación.</i>
12	<i>Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación de mantenimientos y participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales de la Tecnoacademia, relacionados con su objeto, cuando se requiera.</i>
13	<i>Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, en caso de requerirse.</i>
14	<i>Atender oportunamente los requerimientos que haga el Líder Tecnoacademia y/o supervisor del contrato.</i>
15	<i>Ejecutar las actividades del contrato de manera personal e intransferible.</i>
16	<i>Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.</i>
17	<i>Recibir y entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus obligaciones cuando se requiera.</i>
18	<i>Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios acompañada del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL, dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multas señaladas en el contrato.</i>
19	<i>Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.</i>
20	<i>Sistematizar el proceso de una práctica pedagógica con una metodología de enseñanza-aprendizaje y los recursos ofrecidos en el curso virtual de Tecnoacademia.</i>
21	<i>Las demás que el supervisor del contrato asigne.</i>

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



#### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual en la Ciudad de Popayán, el contratista ejecutará el objeto del contrato será Los Municipios del Departamento del Cauca.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Valor del contrato y justificación:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Tomando como referente la Tabla de Honorarios vigente y expedida por el S.E.N.A., se fija como valor total para los Ocho (08) contratos la suma de 378.055.400 TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MTE, Soportado en el cdp 8120-8020 DE 2020]

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del



valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: La supervisión del contrato estará a cargo de quienes designe el Subdirector del Centro por escrito.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro Agropecuario designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X NO \_\_\_\_\_

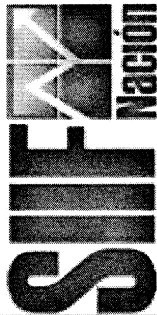
**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:** Que El coordinador Administrativo y Financiero revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Popayán a los 20 de enero de 2020

SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ  
Subdirector Centro Agropecuario



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: NAILEN KARINA SANCHEZ  
 Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-019-911310  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-02-20 4:19 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	8120	Fecha Registro:	2020-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-019-911310 CENTRO AGROPECUARIO-CAUCA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	350.350.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual.:	350.350.000,00	Saldo x Comprometer:	350.350.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	8320	Fecha Registro:	2020-01-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

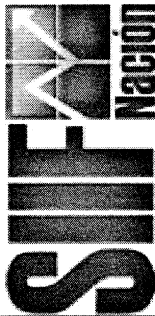
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911370 CENTRO AGROPECUARIO CAUCA TECNOACADEMIA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
<b>Total:</b>						350.350.000,00	0,00	350.350.000,00	350.350.000,00	0,00

Objeto: para el proyecto 702000 aprobado según anexo SENNOVA 2020.

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: NAILEN KARINA SANCHEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-019-911310 CENTRO AGROPECUARIO-CAUCA  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-02-20-4:17 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	8020	Fecha Registro:	2020-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-019-911310 CENTRO AGROPECUARIO-CAUCA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	58.386.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	58.386.000,00
				Saldo x Comprometer:	58.386.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	8220	Fecha Registro:	2020-01-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR A ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911370 CENTRO AGROPECUARIO CAUCA TECNOACADEMIA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		58.386.000,00	0,00	58.386.000,00	58.386.000,00	0,00
<b>Total:</b>						58.386.000,00	0,00	58.386.000,00	58.386.000,00	0,00

Objeto: Uso exclusivo: para el proyecto 7020000 aprobado según anexo SENNOVA 2020.

Firma Responsable